

935

DECRETO Nº

TEMUCO,

15 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : ORNELLA NATALY MALDONADO QUIDEL		Rut :	
Funciones específicas: Desarrollar las siguientes actividades en apoyo al profesional médico que realiza ecografías abdominales en el Centro de Salud Familiar Labranza, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> - Citar pacientes de la lista de espera de Ecografía Abdominal con sospecha de cólico biliar, dolor abdominal agudo, o coleditiasis para la realización del procedimiento diagnóstico. - Agendar pacientes de acuerdo a la disponibilidad horaria establecida para realización del examen por Médico Radiológico. - Elaborar informe con los resultados del examen realizado y emitido por el profesional Radiológico para su posterior entrega a los pacientes. 			
Monto Mensual	2 cuotas de \$95.124.-	Monto Total	\$190.248.-
Periodo desde	01.11.2016	Fecha Término	31.12.2016
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa Imágenes diagnósticas	
Centro Costo	32.12.00		

2.- El monto total a referendar es de \$190.248.- (ciento noventa mil doscientos cuarenta y ocho pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área de Salud para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE



JOHAN ARIANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MSR / ESO / CTV / cgt
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

REF. 5404 25/11/2016